LA FUNDACIÓN CAFAMI
PARA EFECTOS DEL CONVENIO 9666-2024
CERTIFICACIÓN
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y 31 DE ENERO DE 2026.

Yo, **ANGELICA MARIA SOLORZANO BRAVO** identificada con cedula de ciudadanía número 52.466.587 expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CAFAMI** con NIT **830.147.561-3** debidamente registrada en cámara de comercio de Bogotá, quien declaro bajo gravedad de juramento, Para el período del informe se Mantiene INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social (Compromiso 20)

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

ANGELICA MARIA SOLORZANO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL

LUZ ADRIANA BARAHONA OCAMPO
REVISORA FISCAL
T.P. 218656-T